

SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por LUIS FELIPE LIZARAZO ECHEVERRIA contra TRAFICO Y LOGISTICA S.A., radicado único No 08.001.31.05.008.2019.00449.00 y **RADICADO INTERNO 69696**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"...En Barranquilla, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) ..."

RESUELVE:

"...PRIMERO: CONFIRMAR INTEGRAMENTE la sentencia proferida el 15 de abril de 2021, por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso adelantado por LUIS FELIPE LIZARAZO ECHEVERRIA contra TRAFICO Y LOGISTICA S.A. por las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo del demandante, las agencias en derecho se fijan en la suma de medio salario mínimo mensual legal vigente.

(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, ARIEL MORA y KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA..."

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy tres (03) de mayo del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy cinco (05) de mayo del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTÓNIO LEONES CARRASCAL

Secretario Sala Laboral

(...